En esta fha. he recivido y remitido al Ciud.o Sec. int.o del Departam.to de Estado el decreto q. sigue

1823

MINISTERIO DE ESTADO

El Supremo poder executivo me há dirigido el decreto siguiente.

El Supremo poder executivo de las provincias unidas del centro de américa.—Por quanto la Asamblea nacional constituyente de las mismas provincias há decretado lo que sigue.

La Asamblea nacional constituyente de las provincias unidas del centro de américa, en sesion de hoy tuvo á bien admitir la escusa de suplente en el poder executivo por el ciudadano Manuel José de Arce, que hizo el ciudadano diputado José Francisco Barrundia; y en consecuencia se sirvió nombrar en lugar suyo, al ciudadano Juan Vicente Villacorta.

Comuníquese al supremo poder executivo para que lo haga imprimir publicar y circular.—Dado en Guatemala á siete de octubre de mil ochocientos veinte y tres.=*Cirilo Flores*, diputado presidente.=*Simon Vazconcelos*, diputado secretario.=*Juan Estevan Milla*, diputado secretario=Al Supremo poder executivo.

Por tanto mandamos se guarde, cumpla, y execute en todas sus partes.

Lo tendrá entendido el secretario del despacho y harà se imprima, publique y circule. Palacio nacional de Guatemala octubre 8 de 1823.=*Tomás O-Horán* presidente.=*José Santiago Milla.*=Al ciudadano secretario interino de estado Manuel Julian Ibarra.

Y de órden del Supremo poder executivo lo comunico á V. para su inteligencia y á fin de que lo publique y circule en el distrito de su mando á cuyo efecto le acompaño competente número de exemplares. Guatemala octubre 8 de 1823.

M. Julian Ibarra.

Lo transcribo á V. p.a su conocim.to y fines consiguientes q.e lo cual le

incluyo ocho exemplares á q.e espero me avise su recibo.

Dios, union libertad. Guatemala octubre 21 de 1823.

Jose Fran.co Valdes

Ciud.no Gefe politico
Subalt.no de Totonicap.n